



ARTICULO 46. PROTOCOLO PARA LAS SITUACIONES MUY GRAVES

1. Registro escrito en el observador del estudiante por parte de la coordinación.
2. Narración de los hechos por parte del estudiante, en el observador del estudiante.
3. Citación a acudientes por parte del coordinador y/o rector, para información de los hechos.
4. Remisión del caso al Comité Escolar de Convivencia
5. Determinar por parte del Comité Escolar de Convivencia la acción formativa, la cual debe quedar registrada en el observador.